



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 DE FEBRERO 2020 .

Visto el expediente caratulado:
"Amabile, Roberto Daniel s/licencia", y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado integrante de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, Roberto Daniel Amabile, solicita licencia con goce de haberes a fin de asistir a la reunión de la Comisión de Interior, convocada por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, realizada en esta ciudad, el día 16 de diciembre de 2019.

II. Que ha tomado intervención la Presidenta a cargo de la mencionada cámara, sin formular objeciones

III. Que corresponde recordar al magistrado lo dispuesto en el artículo 3 del reglamento aplicable.

IV. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

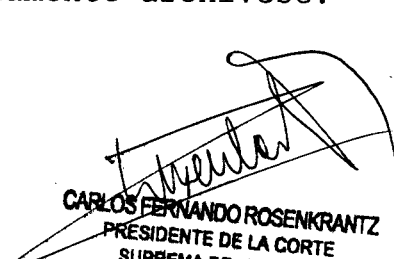
Por ello,

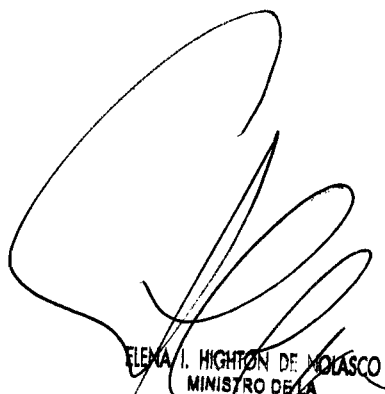
SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, el día 16 de diciembre de 2019, al magistrado integrante de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, Dr. Roberto Daniel Amabile, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-




CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE MOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION